



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 29 de Abril de 2024.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Para Resolver los autos caratulados **F.I.A S/ REUNE ANTECEDENTES D.J.P. REF: RESOLUCION N° 2594/22; Expte N° 4009/22**, que se iniciara con la impresión del correo electrónico de la Tec. Mirian Michelini, Directora de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, adjunta Resolución 928/22 de designación en a la Unidad de Recursos Humanos las acciones relativas a la recepción y presentación de las Declaraciones Juradas de los sujetos obligados Ley Nro. 1341-A.;

Que a fs. 1/3 obra copia de Resolución N° 2594/22 dictada en el Expte. N° 3433/17 "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICAS S/INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY ETICA PÚBLICA N° 1341 -A).- de ésta Fía; la cual establece en el Punto III, la recomendación a los Ministros/as en designar a los responsables de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales a quienes se desempeñen como Directores de Administración, Jefes de Recursos Humanos o al área que cumpla estas funciones según lo disponga el Titular de cada Jurisdicción donde el declarante se desempeña, conforme Art. 2 Decreto Reglamentario N° 2538/05, junto con un suplente para casos de licencia o renuncia, debiendo ser ambos de planta permanente.-

Que a fs. 4 se agrega comunicación del Ministerio de Desarrollo Social, informando designación de responsable a la Unidad de Recursos Humanos, el marco de la Ley 1341-A de Ética y Transparencia en la Función Pública.-

En éste Orden, se advierte que, de la sustanciación de autos se ha acreditado el cumplimiento de lo solicitado en el Punto III de la Resolución N°2594/22 de éste Organismo, en consecuencia corresponde concluir las presentes actuaciones, en el marco de la Ley N° 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública.

Por lo expuesto y las facultades legales conferidas por Ley N° 1341-A y Dto. N° 2538/05;

**RESUELVO:**

I.- **CONCLUIR** las presentes actuaciones en el marco de Ley N° 1341-A, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.- **TOMAR** Razón por Mesa de Entradas y Salidas.-

III.- **ARCHIVAR** la presnete actuacion sin más tramite.-

**RESOLUCION N° 2808/24**



Dr. GUSTAVO BARTINGO LEGUIZAMON  
Fiscal General

Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° D - C.P. 3300 - RESISTENCIA (CHACO)

Web: <http://fia.chaco.gov.ar>

TE 0362 - 4425977 y 4452906 - Interno 2303 Ctx. 2905 y 2906 - E-mail: [fia.fiv.adm@ecomchaco.com.ar](mailto:fia.fiv.adm@ecomchaco.com.ar)